

Sábado

28 DE DICIEMBRE DE 1833.

Año 1.º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

128

DE LA HIGIENE PUBLICA.

Cuando el azote de las pestes y epidemias amenaza los pueblos y las naciones, es cuando el hombre aislado, el mísero individuo, el rico, el poderoso, y en fin todo el que aprecia en algo la vida, mira como una dicha, primero el vivir en el estado social, y segundo pertenecer á un Gobierno que sabe administrar y llenar las altas y augustas funciones que en trances tan amargos le imponen el deber y las leyes. El vivir en sociedad, y bajo el cuidado de un Gobierno paternal, es lo que puede librar al hombre y á la especie humana de los estragos de las pestes y epidemias, ya oponiendo primeramente un dique á la introduccion de ellas, ya debilitando los funestos efectos del mal cuando burladas la vigilancia y el cuidado logran cebarse en naciones enteras. Como una de las prerogativas del hombre es hacer contribuir toda la naturaleza al bienestar de su existencia valiéndose de las fuerzas de los animales que ha sujetado á su señorío, y con los cuales labra la tierra, se trasporta de un lugar á otro, sacando medios de ellos para alimentarse y vestirse, de aquí el gran cuidado que debe tener la administracion pública en que las razas preciosas de tales anima-

les no se disminuyan ni abastarden por las enfermedades que suelen acometerles, y que se designan con el nombre de epizootias. La parte de la ciencia administrativa que tiene por objeto la conservacion de la salubridad tanto en los hombres como en las razas de los animales domésticos, es lo que se llama higiene pública.

No solo el administrador tiene á su cargo la ejecucion de las leyes que son concernientes á las personas y á las propiedades en sus relaciones generales en el estado, sino que tambien la salud pública, la conservacion y mejora de las razas de animales domésticos hacen parte de sus atribuciones y de sus deberes, debiendo no ser extraño á aquel ramo de la ciencia médica que tiene por objeto la conservacion de los hombres y de los animales que le son provechosos.

En parte tan importante de sus deberes, muchas veces el administrador tiene que luchar contra las preocupaciones y contra la rutina, bien que entonces es cuando mas energía debe mostrar para combatir la ignorancia y el interes privado. Si de algun modo puede la naturaleza ponerse á disposicion del hombre, haciéndola servir á la conservacion y bienestar de su existencia, solo podrá el administrador conseguir tal objeto aprovechándose de las circunstancias y épocas oportunas. Este es el único modo de que por medio de una buena administracion todo contribuya á la salud de la especie humana y á la conservacion y multiplicacion de los animales domésticos; de modo que las mismas causas físicas sirvan para hacer mas dilatada la vida de los individuos, multiplicando sus goces.

Sin duda hablando absolutamente se podrá decir que todo está bien en la naturaleza, porque cada una de las partes que componen el todo es lo que debe ser considerado en particular; pero no sucede lo mismo cuando se habla en un sentido relativo, esto es, cuando se considera la naturaleza en sus relaciones necesarias con los seres, y por la influencia que ejercen las cosas inanimadas sobre los cuerpos organizados. Muchas veces las cosas físicas y los cuerpos inanimados pudieran ser contrarios á la conservacion de los hombres, de los animales y de las plantas, si la inteligencia

humana no enseñase el arte de adecuarlos de una manera provechosa á sus usos. De tal modo es como el hombre sabe preservarse de las enfermedades y mejorar las razas de los animales domésticos; así es como ha sabido dar mas valor á los frutos, y como ha multiplicado los productos de la tierra, aumentando sus goces con las riquezas naturales. Este mismo deseo de ensanchar sus necesidades, y de satisfacerlas, es lo que tambien ha indicado al hombre los medios de cuidar de su propia conservacion, corrigiendo y trocando en beneficio suyo lo que parece que está mas lejos de su mano y poder, como el clima, las estaciones, el aire, las aguas y las localidades.

La higiene pública (y en este título debe de comprenderse la conservacion física del hombre y la veterinaria) no tiene por objeto solo la higiene doméstica, la conservacion aislada de un individuo, sino que debe tener por fin la conservacion de los hombres colectivamente, esto es, la reunion y agrupamientos que son indispensables en las poblaciones y en los campos. La higiene pública y la doméstica, que son dos partes de una misma ciencia, tienen puntos generales que les son comunes, estendiendo tambien su influencia sobre la conservacion moral de los hombres por la razon misma de que lo físico influye sobre lo moral determinando muchas veces las acciones.

En esta parte de la ciencia administrativa es donde particularmente concurre la relacion íntima de los conocimientos médicos y legislativos, y la influencia reciproca que tienen sobre la sociedad. Ya bajo el nombre de medicina legal se ha revelado una parte de los muchos auxilios que la legislacion puede tomar de la medicina, pero nunca se ha remontado hasta las causas que motivan el enlace íntimo que hay entre la medicina y la legislacion, cuestion acaso la mas importante que pueda resolver el espíritu humano, pero que nunca se ha tratado convenientemente, cuestion nueva que pudiera prestar la mayor luz á los progresos de entre ambas ciencias, caminando así á mejorar la condicion del hombre, tanto en lo moral como en lo físico. Para fijar, pues, la relacion que hay entre la legislacion y la medicina, es preciso subir al objeto de estas dos ciencias, y por él se

verá que ambas tienen al hombre por motivo, y el conocimiento de él por resultado. Con efecto, ¿qué es lo que se propone la legislación? el regular las acciones del hombre moral, según el interés común de la sociedad, conservándolo físicamente, siendo este el punto donde la legislación se confunde con el estudio general del hombre. ¿Cuál es el objeto de la medicina entendiéndose bajo este nombre genérico la anatomía, la curación interna y externa, la fisiología y la higiene, partes constitutivas de ella, sino el conocimiento del hombre físico y su conservación? Si la legislación entra en la esfera de la ciencia moral, ó por mejor decir, es la ciencia moral misma, y aunque la medicina tenga por objeto los conocimientos naturales, ¿dejan de ser por eso el fin que determina á una y otra ciencia? Y como el hombre es inseparable en su individuo, ya se le considere física ó moralmente, y como bajo este respecto la ciencia del hombre es una y sola, es fácil por lo mismo de conocer la relación íntima que hay entre la legislación y la medicina. Fuera, pues, imposible negar tan íntimo enlace por lo mismo que es imposible desconocer á la primera ojeada que el objeto común de la medicina y de la legislación es la conservación física y moral de los hombres, concurriendo así entrambas á proporcionarles su bienestar en la sociedad, puesto que se proponen, aunque por medios diferentes, el dirigir sus inclinaciones y deseos modificando sus necesidades para satisfacerlas. Bajo este punto de vista es como se ha de considerar la relación que existe entre ambas ciencias, porque si se examinasen de otro modo haciendo abstracción de su objeto principal, sin duda se perdería de vista el enlace que las une, y por el que se prestan un auxilio mútuo. En efecto, si la medicina (y por medicina es preciso entender todas las partes de esta ciencia) se propone particularmente la conservación de los individuos, ya por medios curativos en el caso de enfermedad, ya por los medios preservativos en el caso de salud, y si la legislación se propone particularmente el señalar reglas para vivir en sociedad, ya sea que las leyes consideren á los individuos en sus relaciones domésticas, ó ya sea que los consideren en sus relaciones públicas ó con el estado, siempre habrá un

punto comun entre la medicina y la legislacion donde concuerden enteramente, y este punto es la conservacion de la especie humana. Una y otra ciencia no tienen por objeto á individuo aislado, sino á todos los individuos; y si en ciertos casos no consideran sino á aquel, tales casos no pueden considerarse sino como aplicaciones particulares y determinadas, sin dejar por ello de tender á la armonía general. La medicina no presta sus auxilios á un individuo porque el estado de dolencia en que se encuentre pueda ponerlo en peligro de muerte, pues si se lo presta es porque su conservacion interesa á la sociedad entera, y porque el arte, con la curacion de tal individuo adquiere nuevos conocimientos que aplicar á otros casos semejantes, ó para señalar despues los medios preservativos de tal enfermedad. Por el propio orden la legislacion al señalar las reglas que fijan el estado de las personas y la conservacion de las propiedades, no tiene por objeto el que un individuo tenga interes de pertenecer á tal familia, ó que la propiedad esté en esta ó aquellas manos, pues lo que mira es que importa mucho á la union social el que los individuos esten clasificados por familias, y el que las propiedades tengan seguridad en el estado, porque de la dicha doméstica y de la seguridad en las propiedades, nacen la felicidad y el orden público. De tal modo es como la medicina y la legislacion, que parece no cuidar mas que del individuo, se dirigen verdaderamente menos al interes personal que al interes comun.

Enlace tan íntimo es notable, sobre todo en aquella parte de la ciencia administrativa que tiene por objeto la conservacion de los hombres. La administracion y la higiene se prestan en tal caso una mútua ayuda; la higiene, descubriendo y haciendo conocer los medios que preservan y conservan á la especie humana, y la administracion ordenando é inspeccionando la aplicacion de aquellos medios, é ilustrando la ignorancia y haciendo desaparecer las preocupaciones y la rutina. En verdad que no bastara el que la higiene enseñase los medios mas eficaces de corregir la influencia del clima, de los aires, de las aguas, de las estaciones, de las localidades, del régimen y de los hábitos sobre la existencia física, y por consecuencia sobre la buena organiza-

cion, y las funciones intelectuales, si la administracion no vi-
niere al ausilio suyo haciéndolos poner en ejecncion. Las
investigaciones de los sabios las mas veces no tuvieran re-
sultado para la gran masa de los hombres sin la ayuda de
la autoridad que obliga ó empeña á la sociedad á que adop-
te aquellos descubrimientos, así como muchas veces la au-
toridad no pudiera concurrir á la conservacion de los indi-
viduos si en sus buenos deseos no fuese guiada por los con-
sejos y trabajos de los sabios.

(*Bol. de Com.*)

COSTUMBRES.

Es admirable, aunque bien sabida, la relacion que tienen
entre sí la mayor parte de los sucesos y de las cosas, cómo
al caminar los unos adelantan tambien las otras, y cuán ri-
dículas parecen costumbres de otros tiempos que no están en
armonía con la cultura y progresos de la civilizacion euro-
pea. No se crea que sentamos esta proposicion para satirizar
á España, pues pensamos que es aplicable á muchos pue-
blos llamados civilizados. Se vuelve, por ejemplo, de Lóndres
á Paris, y ya esta grandiosa ciudad desmerece comparada
con aquella. Son menos anchas sus calles, menos elegantes
sus carruáges, menos ricos los trajes de las señoras, y menos
urbanos los modales de las personas que concurren á las cé-
lebres y celebradas tertulias de la nueva Atenas. De Paris se
viene á Madrid, y se encuentra la misma diferencia compa-
rando nuestra capital con la de Francia; y si de aquí vamos
á una ciudad de provincia, y de esta á un pueblo de 200
vecinos, hallarémos la misma disparidad, y experimentarémos
las mismas sensaciones; y ¿por qué? porque Lóndres está mas
adelantado que Paris, Paris que Madrid, y este que Sevilla,
por ejemplo.

Despues de haberse familiarizado con los modales pro-
pios de la cortesania inglesa, los que se notan en Paris pa-
recen afectados, y los nuestros impertinentes ó tal vez ridí-
culos, por ser una imitacion estraña de lo ageno, que des-
dice de la noble gravedad castellana.

Los modales franceses que han trasplantado à nuestra tierra los españoles que viajan como Dios quiere por esos mundos, han venido à formar entre nosotros una sabrosa pepitoria de cortesías y cumplimientos.

No se avienen con nuestro carácter las cortesías descompasadas ni las contorsiones ridículas. Tengamos menos afectación y valdrémos mas. Un noble ingles es mas estimable que un noble frances. Mejor hubiéramos hecho en adoptar con prudencia los modales ingleses que no los franceses. Los de aquellos se ajustan fácilmente à nuestra gravedad, y por lo regular tienen algun fundamento racional. Por ejemplo, està abolido ese ejercicio improbo de quitarse y ponerse el sombrero sin ton ni son como sucede entre nosotros, y aun mas entre los franceses. En efecto, es una ridiculez muy digna de que sea reformada la de estarse quitando à cada paso el sombrero entre personas que se tratan con cierta igualdad, y ¿para qué? para darse los buenos dias, para despedirse, para manifestar el cariño ó el aprecio, sea entre hombres ó con respecto à una señora. Sin necesidad de quitarse el sombrero, ¿no puede un hombre hacer un saludo decente y respetuoso à una señora à quien conoce sin familiaridad? ¿Y qué necesidad hay, ni qué viene à significar el estarse hablando à una señora en medio de la calle con el sombrero en la mano, haga frio ó calor, llueva ó haga sol, como si un caballero fuera su criado? Para los de esta clase està únicamente reservado en la culta Inglaterra la costumbre de quitarse el sombrero para hablar y saludar, y no por esto falta decoro ni respeto, pues al mismo tiempo que los hombres evitan coger costipados inútilmente, jamas se tiran pellizcos, ni se golpean, ni se hablan de tú. Cuando hay entre ellos alguna confianza, y se paran à hablar en la calle, ó se reunen en alguna tertulia, se dan la mano sin detenerse, aunque sea con guante ó sin él. Las señoras, ó señoritas en estos casos son las que hacen las primeras el ademan de alargarla, como para conceder al caballero el permiso de cogerla. El sexo hermoso puede mas bien dirigirse à hablar à un hombre que ve en una tertulia, que este, à una señora, dado que no haya pasado por la indispensable presentacion. Al encontrar en la calle ó en otra parte un caballero à una

señora, jamás la saluda si ella no lo hace primero, lo cual evitaria muchas indiscreciones que los hombres cometen à veces con la mayor inocencia. Estas y otras costumbres deberíamos adoptar, prefiriéndolas à las muecas y pasmarotadas de nuestros vecinos traspirenaicos, introducidas entre nosotros por viajeros sin instruccion, sin gusto, sin tacto, y sin que en sus palabras y obras tenga parte alguna la recta razon.

(*Bol. of. de Madrid.*)

ANECDOTA.

Pasando Federico II revista á uno de los batallones de sus guardias, se detuvo, y habiendo sacado la caja del bolsillo, le pasaba la mano en ademan de tomar un polvo. Uno de los granaderos formado en la fila dijo: *Hágame V. M. el favor de darme un polvo.* Federico, con el tono de la incomodidad, le preguntó de donde nacia toda aquella confianza y libertad.—Señor, contestó el granadero, en mi tierra cuando se saca del bolsillo la caja, si le dan esos golpecitos y limpian la tapa, indica invitar á todas las personas presentes á tomar un polvo: luego que vi que V. M. sacó la suya dije para mí: aqui te la deparó la Virgen Santísima; debe de ser el tabaco de lo mas superior, y esta, señor, ha sido toda la razon y confianza. El rey no solo celebró la contestacion, sino que le regaló la caja, que era de oro guarnecida de piedras preciosas, encargándole al mismo tiempo la conservase para su memoria.

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.